



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro, Honduras C.A.



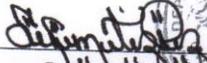
SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

Olanchito, Yoro 30 de Enero del 2014

Por este medio se solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorice lo que a continuación se detalla:

- | | |
|---|---|
| 1 | 27 Dias de Alquiler Camión Para recolección |
| 2 | Desechos Solidos en la Ciudad Por |
| 3 | Emergencia Decretado Por el Gobierno |
| 4 | Central Para Prevención del Virus del |
| 5 | ZIKA |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |

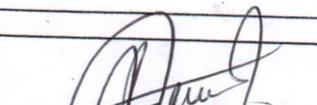
Para ser utilizado en el departamento de: Obras Publicas


Solicitante




Vo. Bo. Presupuesto




Vo. Bo. Alcalde Municipal

13 00 007 001 000 23500



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



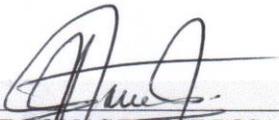
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 012

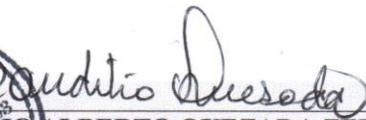
Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, **BAUDILIO ALBERTO QUEZADA ZELAYA**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1802-1957-00168** de este domicilio , actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: CAMPAÑA DE LIMPIEZA POR EMERGENCIA DECRETADA POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA PREVENCION DEL VIRUS DEL ZIKA** . **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de veintisiete días (27) **CUARTO: iniciando el 1 de Enero y finalizando el 30 de Enero del 2016**, Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive

#0123

b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad NOVECIENTOS LEMPIRAS DIARIOS , MAS EL 15% DE IMPUESTO SOBRE VENTA , HACIENDO UN TOTAL POR 27 DIAS (veintisiete DIAS) TRABAJADOS Y UN VALOR DE **VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VENTICINCO CENTAVOS (LPS.29,756.25)**,ya con impuesto incluido, los que se cancelaran en un solo pago mensual. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro. A los Uno días de Enero Del año Dos mil dieciséis.


ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD




AUDITOR ALBERTO QUEZADA ZELAYA
EL CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO, YORO



DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS



Horas trabajadas en sistema de tren de aseo

Propietario: BAUDILIO ALBERTO QUEZADA ZELAYA

Identidad: 1802-1957-00168 Camión N. 6

Fecha	Concepto	Total días
01/01/2016 Al 31/01/2016	Por alquiler de camión para recolección de desechos sólidos. De 7:00 am a 2:00 pm y de 2:00 pm a 5.00 pm.	26 días
Domingo 10/01/16		1 días
Total días		27días

Carlos R. Martínez M.

Firma supervisor (tren de aseo)

1807-1980-00055

Cel. 9919-15-55

[Handwritten signature]

Firma Jefe de Obras Públicas

1807-1982-00716

cel. 9783-8380



Baudilio Quezada

Firma de propietario

1802-1957-00168

CEL. 9994-5703

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

UNIDOS CONSTRUYENDO

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO Departamento de Yoro, Honduras C.A.



SOLICITUD DE PAGO

Olanchito, Yoro 30 de Enero del 2016

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: Baudilio Alberto Quezada Zelaya por la compra de lo siguiente: Baudilio

DESCRIPCION	VALOR
27 Dias de Alquiler Camion #6 Marca	
Isuzu Placa # AAG-1381 Año 1992	
Utilizado en recoleccion Desechos Solidos	
en la Ciudad, en Campana de Limpieza	
Por Emergencia Decretado Por el	
Gobierno Central Para Prevencion del	25,297.81
Virus Del ZIKA, correspondiente de (15)	4,463.43
01 al 31 de Enero, 2016	29,756.25

utilizado(s) en el departamento de: Compras Publicas

Jefe de Departamento



Vo.Bo. Encargada de Compras





Honduras, C.A.

OLANCHITO, YORO
EJERCICIO: 2016

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/02/2016
Hora : 08:32 a.m.
USUARIO:
SARAHI.MOYA

Orden de Pago No.: 123
L.: 29,756.25

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2398
Fecha de Emisión: 17/2/2016
No. Cheque/Nota de Debito: 55744
Pague a: BAUDILIO ALBERTO QUESADA ZELAYA Id/RTN: 18021957001686
La Cantidad en Letras: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS

Descripción:

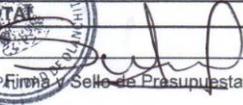
PAGO (27)DÍAS POR EL ALQUILER DE UN CAMIÓN #6 MARCA IZUSU PLACA AAG-1381 PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD PARA CAMPAÑA DE LIMPIEZA POR EMERGENCIA DECRETADA POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA PREVENCIÓN DEL VIRUS DEL ZIKA.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO	MONTO
13 00 007 001 000 23500 19-001-50	29,756.25

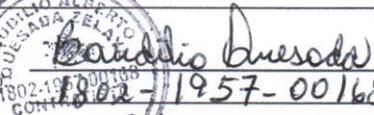
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	29,756.25
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	29,756.25



 Firma y Sello de Presupuestario


 Camader Municipal


 Baudilio Quesada Zelaya
 1802-1957-00168
 Firma y Sello de Alcalde (sa)

 Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Baudilio Quesada Zelaya
Identidad No: 1802-1957-00168
0s+hjs/j9Jmele/XXCMgVSkAgvLb+eE9HOJGrLqOLf2zC9n+wM7a3iD2R9rZpC60xz+IgcOcfy/AUHstlPd4h7N4mORIBqBaN0ImrBPdmbBV5kDfNr6bJTCN3fw4EDR
pk+QM7fll/dpYal96QMkaAgBEMKjYKf+sb



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

BAUDILIO ALBERTO / QUESADA ZELAYA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 23 NOVIEMBRE 1957
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 16 OCTUBRE 2008

1802-1957-00168



01346950-02

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18021957001686

BAUDILIO ALBERTO QUESADA ZELAYA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 2015/07/16

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

BAUDILIO ALBERTO QUESADA ZELAYA

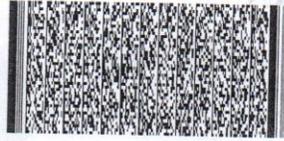
Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 10 de 02 del 2016

No. 7046

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

3
5
1



SOLICITADA EN 1802

BAUDILIO ALBERTO / QUESADA ZELAYA
1802-1957-00168

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 17 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1979110

Transacción: FC210F

Valida hasta el 31 de diciembre 2016



Ingeniero. José Tomás Pulice Posas,
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE



Nº 097533

TRANSPORTE DE CARGA

PERMISO DE EXPLOTACIÓN Nº 11802-1957-0016852
CERTIFICADO DE OPERACIÓN Nº 20053967

NOMBRE DEL TITULAR Y PROPIETARIO: TRANSPORTES QUESADA BAUDILIO ALBERTO QUESADA ZELAYA
DIRECCIÓN: SAN PEDRO SULA

DATOS DEL SERVICIO			PESO MÁXIMO KG.			DIMENSIONES MÁXIMAS		
CLASE	MODO	CATEGORÍA	BRUTO	TARA	NETO	ANCHO	ALTO	LARGO
PUBLICO	NACIONAL	NO ESPECIALIZADO	13,100	4,800	8,300	2.34	2.72	7.10

DATOS DEL VEHICULO					
TIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PLACA	AÑO	
C2	CARROCERIA CORRIENTE	ISUZU	AAG1381	1992	

COLOR: BLANCO MOTOR: 6BD1473470 Nº REGISTRO: ##### SERIE: JALK7AIU2N3200524 PESO PERM: 0.00

CARGAS MÁXIMAS POR EJE En Kg				DISTANCIA ENTRE EJES En Mt				
EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	1-2	2-3	3-4	4-5	
4,100	9,000	0	0	3.35	0.00	0.00	0.00	0.00
0	16,300	16,300	0	0.00	1.43	8.40	1.45	
0	16,200	19,400	0	0.00	1.43	6.40	2.00	
0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	

OBSERVACIONES (SI LAS HAY)

ESTE VEHICULO NO ESTA AUTORIZADO PARA TRANSPORTAR SUSTANCIAS QUIMICAS, COMBUSTIBLES, O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA PELIGROSA. ESTO NO INCLUYE A LOS CABEZALES, RASTRAS, FURGONES Y CAMIONES.

FECHA EXPEDICIÓN: 26-Julio-2013
FECHA DE VENCIMIENTO: 26-Julio-2015
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE SOPTRAVI
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE HONDURAS S.A.
DGT/sandino

